

Seguro de Responsabilidad Civil

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. - CASER -

España CIF: A28013050 | Nº de clave de la entidad en la DGSFP: C0031

Producto: CASER MAS QUE MASCOTAS

caser
seguros

La documentación precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Seguro de responsabilidad civil que garantiza hasta el límite máximo que figure en el contrato, la obligación de indemnizar los daños causados a terceros, por la tenencia de mascotas (perros y/o gatos). Se incluye un servicio de asistencia veterinaria con tablas de valoración de los costes de los diferentes actos veterinarios, y una garantía opcional de incineración.



¿Qué se asegura?

- ✓ Responsabilidad civil, defensa y fianzas: garantiza hasta los límites establecidos en las Condiciones Particulares, los daños causados a terceros por las mascotas aseguradas (perros y/o gatos)
- ✓ Servicio de Asistencia veterinaria: garantiza la asistencia veterinaria de los servicios cubiertos por el contrato a las mascotas aseguradas, prestados por medio del cuadro veterinario de CASER. Esta cobertura tiene por objeto garantizar, unos Servicios veterinarios que el asegurado podrá hacer uso sin coste, y otros servicios específicos con un coste que deberá asumir el Asegurado. Al requerir la prestación de asistencia veterinaria, el Asegurado se deberá identificar ante el centro veterinario.
- ✓ Incineración de la mascota (garantía opcional)
- ✓ Caser atenderá los daños y/o pérdidas a terceros cubiertas por este contrato, hasta el límite máximo de la suma asegurada en cada caso, así como la prestación de los servicios adicionales. Esta cifra se fija en función de la declaración efectuada por el contratante, atendiendo a sus circunstancias personales. Esta información se recogerá en el Contrato de Seguro



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Daños sufridos a las personas a quienes se haya confiado el animal.
- ✗ Participaciones en peleas organizadas, carreras y competiciones.
- ✗ Comercio, venta, selección, reproducción, custodia y adiestramiento.
- ✗ La garantía de Responsabilidad Civil otorgada por este seguro sólo tendrá validez cuando a los animales objeto del seguro se hayan aplicado las vacunas obligatorias legalmente establecidas.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura

- ! Límite de 180.350 € para la garantía de RC, Defensa y fianzas.
- ! En los servicios de asistencia veterinaria, el Asegurado asumirá a su cargo un importe, que deberá abonar al profesional o centro veterinario, por cada tipo o clase de servicio veterinario que, incluido en la cobertura del seguro, se le preste. CASER no concederá indemnizaciones opcionales en metálico, ni reembolsará cantidad alguna por servicios veterinarios no prestados, en sustitución de la prestación de asistencia veterinaria cubierta.
- ! Límite gastos de incineración reembolso hasta 200 €. Deberán llamar necesariamente a CASER para solicitar el servicio.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En territorio español.



¿Cuáles son mis obligaciones?

Al comienzo de contrato

- Pago del precio estipulado en el contrato por períodos anticipados de acuerdo con el importe, lugar, y forma establecido en el mismo.
- En caso de existir varios aseguradores, esta comunicación deberá hacerse a cada uno de ellos, con indicación del nombre de los demás.

Durante la vigencia

- Comunicar las circunstancias que alteren las declaraciones previas efectuadas y que pueden suponer una modificación de la valoración del riesgo
- La comunicación de una prestación cubierta por el contrato, deberá ser puesto en conocimiento de la Compañía dentro de los 7 días siguientes a haber sido conocido.
- Facilitar por escrito a CASER, dentro del plazo máximo de cinco días a partir de la notificación de la prestación cubierta por el contrato toda clase de circunstancias y consecuencias del mismo.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

Se deberá satisfacer el pago del precio estipulado en el contrato por períodos anticipados, de acuerdo con el importe, forma y lugar de pago establecido en el mismo.

La obligación del pago es anual, no siendo posible su fraccionamiento.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La cobertura se inicia en la fecha indicada en el contrato, cuando se ha pagado el precio estipulado en el mismo, y termina con la finalización del contrato por cualquiera de las partes, con el preaviso de un mes de antelación a la fecha de finalización del contrato, si es el Contratante quien lo solicita, o con dos meses si es CASER quien se opone.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Notificándolo por escrito a CASER con al menos un mes de antelación a la fecha de finalización del contrato.